

RESOLUCIÓN 346-16-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de VIRTUALTEL S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de VIRTUALTEL S.A., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE LA EMPRESA VIRTUALTEL S.A.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa **VIRTUALTEL S.A.**, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 2007-0721 de fecha 14 de febrero de 2007, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 04 de abril de 2007.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa **VIRTUALTEL S.A.** en los diarios "El Telégrafo" del 17 de marzo de 2007 y "Expreso de Guayaquil" del 22 de marzo de 2007.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa **VIRTUALTEL S.A.**, emitido con oficio No. ITG.2007.0211 sobre la base del informe No. IET-010-07 de fecha 29 de enero de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

Ciudad: Quito

Dirección: Av. 12 de Octubre y Coruña

Ciudad: Guayaquil

Dirección: Calle Ficus y Primera, Urdesa Central

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico Quito (Ecuador) - USA a una velocidad de 1 Mbps provisto por el servicio portador de la empresa IMPSATEL DEL ECUADOR.
- Enlace simétrico Guayaquil (Ecuador) - USA a una velocidad de 1 Mbps provisto por el servicio portador de la empresa IMPSATEL DEL ECUADOR.

Nacional:

- Enlace simétrico Quito - Guayaquil a una velocidad de 512 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa IMPSATEL DEL ECUADOR.

Acceso de abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de las empresas de telefonía fija y a través de enlaces físicos y/o inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Las provincias de Pichincha y Guayas.

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ESPACIO

EN BLANCO

SNT-2007-721

Augusta R.

NOTA:

- En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa VIRTUALTEL S.A. el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

SNT-2007-721

Augusta R.